

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 20 DE ABRIL DE 2015**

***Bertaratuak / Asistentes.-***

D.<sup>a</sup> Garazi Urrestarazu Zubizarreta  
D. Rubén Imaz Alcaide  
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea  
D. Hasier González Larrañaga  
D.<sup>a</sup> María Asunción Fernández de Garaialde y  
Lazcano Sala  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
D. David Medina Castro  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Ignacio Pérez Fuentes  
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

***Idazkaria / Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinte de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS***

**1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2015, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014 PRORROGADO A 2015 (INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS).**

Desde el Área de Urbanismo presenta propuesta de modificación presupuestaria para renovación de bombas del vaso de natación en las piscinas de Dantzaleku.

Como financiación a la misma se propone la partida con código 1-4520-48901 "Subvenciones para entidades deportivas".

Emitido informe de Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 15 de abril de 2015, informa favorablemente la modificación.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2015 al presupuesto 2014 prorrogado a 2015:

**ALTA EN GASTOS**

| PARTIDA      | DENOMINACIÓN                            | DOTACIÓN PRECISA |
|--------------|-----------------------------------------|------------------|
| 1 4520 62201 | INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS | 9.044,75 €       |

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

| PARTIDA      | DENOMINACIÓN                           | DOTACIÓN PRECISA |
|--------------|----------------------------------------|------------------|
| 1 4520 48901 | SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS | 9.044,75 €       |

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

**2.- AUTORIZAR AL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA LA FIRMA DEL AVAL DEL RESIDEN Y APROBACIÓN DEL CONCIERTO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA.**

La Junta de Gobierno del Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran”, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2015, acordó concertar 36 plazas de atención residencial para personas mayores dependientes en el denominado “Programa resideN” con la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

La formalización del citado concierto requiere de la previa suscripción de un aval a favor del Gobierno de Navarra por importe de 60.231,34 €, lo que implica a su vez la cancelación del otorgado con anterioridad en el marco del programa denominado “CONCERDEP”.

Sometida a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Autorizar al Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran” para la formalización del aval necesario para la firma del concierto con el Gobierno de Navarra en el denominado programa “resideN”, por importe de 60.231,34 €, así como aprobar el citado concierto.

2.º Autorizar, asimismo, al Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiaran” para la cancelación del aval por importe de 67.038,45 € suscrito con anterioridad en el marco del programa “CONCERDEP”.

3.º Facultar a la Presidenta del Patronato de la Residencia a la formalización de los citados documentos.

4.º Notificar el presente acuerdo al Patronato de la Residencia de Ancianos Aita Barandiaran, y dar traslado del mismo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.